



Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

AVICOLA LA FLORETA S.L.

B26379511

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

Número identificador establecimiento

AVICOLA LA FLORETA S.L.

2619102001

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

CAMINO TORREMONTALBO

TORREMONTALBO

523885 - 4700274

Actividad

CNAE-2009 (actividad principal)

Año de inicio de la actividad

9.3.a. - Explotación avícola

0147

2007

Clasificación DEI (RD 815/2013)

Número AAI

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

Núm. PRTR-España

9.3.a)

32

7.a) i

6724

Código productor de residuos

Código gestor de residuos

Registro APCA

17P0205000002157

Grupo B.- MAA/000524

Sistema de gestión ambiental (SGA)

No dispone

ISO 14001

EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

Descripción de la actividad autorizada

Fecha de autorización

(Publicación en el BOR)

AAI 13-2006

Concesión de la AAI (Resolución nº 477 de 27/06/2007)

12/07/2007

AAI 06-2013

Modificación de la capacidad de explotación de gallinas (Resolución nº 205 de 29 Abril 2013)

10/05/2013

ACTUALIZACION

Actualización de la AAI CTUALIZACION DE LA AAI (Resolución nº 362 de 02/12/2013)

20/12/2013

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Código acta de inspección

Número de informe

Inicio

17/11/2016

Final

17/11/2016

225

20_2016

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada

No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia

Accidentes/Incidentes

Otorgamiento AAI

Modificación AAI

Revisión AAI

Verificación cierre

Comprobación incumplimientos

Otros →

Descripción de "otros"



Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- Emisiones al aire
 - Emisiones al agua
 - Producción residuos
 - Gestión residuos
 - Ruidos/vibraciones
 - Calidad del suelo
 - Aguas subterráneas
 - Cont. luminosa
 - Otros →
- Descripción de alcance parcial-otros

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

En el momento de la inspección, la actividad se desarrolla al 100%

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50% Entre 50-75% > 75%

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

26 de enero de 2016

Fecha de notificación a la persona titular

15 de febrero de 2017

La persona titular presenta alegaciones

- NO SI

Fecha de registro de alegaciones

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.
- No se valora el cumplimiento** debido a "Indicar el motivo".

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección

- Aspectos administrativos y prescripciones generales
 - Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
 - Contaminación atmosférica
 - Ruidos y vibraciones
 - Vertido de aguas
 - Calidad del suelo y las aguas subterráneas
 - Producción de residuos
 - Prescripciones como gestor de residuos
 - Contaminación lumínica
 - Prevención de incendios forestales
 - Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar) →
- Detalle "otras"



5. Acciones a ejecutar

Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección, la persona titular de la instalación o, en su caso, la empresa explotadora, deberá ejecutar las acciones que se indican en los plazos señalados para garantizar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Acción

Solicitar adaptación al R.D. 100/2011, de 28 de enero, por que se actualiza el catalogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera

Plazo de ejecución

2 meses

() Insertar una fila por cada acción.*

Logroño, 14 de marzo de 2016

Dirección General de Calidad Ambiental y Agua